



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00020865- -UNC-ME#FCC - 43

VISTO

La solicitud cursada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones del rubro: Otros Servicios de Ceremonial.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por esa Secretaría para el cuarto trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar las actividades propias a la Dependencia en condiciones óptimas.

Que existe un marco normativo que regula las compras y contrataciones del Estado Nacional, Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N°1023/2001 y decreto reglamentario N°1030/2016 y sus complementarias y modificatorias, los cuales resultan aplicables en esta Casa de Altos Estudios.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente citado, conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS N° 05/2013 para Compras y Contrataciones menores: hasta veinte módulos (M20).

Que por Resolución SGI N° 39/2022 se establece el valor del módulo (M) en la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Catorce (\$65.514).

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para el rubro: Otros Servicios de Ceremonial, en el cuarto trimestre del año 2022, con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las compras y contrataciones menores correspondientes al rubro: Otros Servicios de Ceremonial, a efectuarse durante el cuarto trimestre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones menores, aprobadas en la presente sean afrontadas con fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.